

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Comandancia militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.139

**Delegación de Hacienda**

Sección Provincial de Administración Local

**CIRCULAR**

El artículo 230 del Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobatorio de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, determina que dentro de la última decena del mes de noviembre de cada año se remitirán a la Delegación de Hacienda, copias certificadas del expediente y del presupuesto municipal ordinario que debe regir para el año siguiente.

Los Ayuntamientos que se citan en relación que al final de la presente se inserta no han remitido aún para su aprobación por esta Delegación de Hacienda el presupuesto para el ejercicio económico de 1951, cuyo documento vienen obligados a confeccionar en los plazos y forma que en aquél Decreto se establece.

Y con el fin de que la situación económica de los referidos Ayuntamientos quede debidamente legalizada, se previene por la presente circular a las Corporaciones compren-

didas en la relación que sigue, que deberán proceder sin más demora a la confección, si no la hubieran hecho ya, y remisión a esta Delegación de Hacienda de sus respectivos presupuestos, significándoles que de no recibirse dentro del actual mes de abril, se verá en la precisión de hacer nombramiento de comisionados especiales para conseguir su remisión, conforme lo autoriza la regla 3.ª del artículo 62 del Reglamento de Secretarios, Interventores de Fondos y Empleados municipales en general, de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

\*\*\*

Relación que se cita:

- Agón.
- Aladrén.
- Alcalá de Ebro.
- Alfajarín.
- Alfamén.
- Almunia (La).
- Aranda de Moncayo.
- Arándiga.
- Bagüés.
- Balconchán.
- Bárboles.
- Berdejo.
- Bisimbre.

- Borja.
- Borjaiba.
- Botorrita.
- Bubierca.
- Bulbuenta.
- Cabañas de Ebro.
- Campillo de Aragón.
- Careñas.
- Castejón de las Armas.
- Castejón de Valdejasa.
- Cinco Olivas.
- Codos.
- Contamina.
- Cuerlas (Las).
- Cunchillos.
- Chiprana.
- Chodes.
- Epila.
- Escatrón.
- Fayón.
- Figueruelas.
- Fréscano.
- Fuentes de Jiloca.
- Illueca.
- Isuerre.
- Jarque.
- Jaulín.
- Layana.
- Lécera.
- Lobera de Onsella.
- Longás.
- Luna.
- Maella.
- Mainar.



Malpica de Arba.  
 Mallén.  
 Manchones.  
 María de Huerva.  
 Mediana de Aragón.  
 Mesones de Isuela.  
 Miedes.  
 Monterde.  
 Montón.  
 Mozota.  
 Muela (La).  
 Murero.  
 Nigüella.  
 Nonaspe.  
 Orcajo.  
 Orés.  
 Oseja.  
 Paracuellos de la Ribera.  
 Piedratajada.  
 Pleitas.  
 Pomer.  
 Pozuel de Ariza.  
 Puebla de Albornón.  
 Purroy.  
 Remolinos.  
 Rodén.  
 Romanos.  
 Saviñán.  
 Sediles.  
 Sisamón.  
 Sobradriel.  
 Terrer.  
 Tobed.  
 Torralbilla.  
 Torrelapaja.  
 Torres de Berrellén.  
 Trasmoz.  
 Urrea de Jalón.  
 Valdehorna.  
 Val de San Martín.  
 Velilla de Jiloca.  
 Vera de Moncayo.  
 Vierlas.  
 Villalba de Perejil.  
 Villar de los Navarros.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.102

#### Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías entre Aguilón y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Aguilón, Tosos, Villanueva de Huerva, Mezalocha, Muel Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 2.145

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Benasque y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de

Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Lecínena, Perdiguera y Zaragoza y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.120

DAROCA

Acordado por el Ayuntamiento la venta en pública subasta de 350 maderos de chopo, procedente de corta en chopera propiedad de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que está expuesto en la Secretaría todos los días laborables, durante las horas de oficina, con la advertencia que los licitadores presentarán el certificado profesional de la clase A, B, o C, ordenado por el Servicio de la Madera, que siendo el tipo de tasación 10.000 ptas., depositarán en la Caja municipal el 10 por 100 de dicha tasación.

Daroca, 6 de abril de 1951.—El Alcalde, E. Cubel.

Núm. 2.114

MEDIANA DE ARAGON

D. Luis Sánchez Mainar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mediana de Aragón;

Hace saber: Que según el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, el día 15 del actual, a las doce horas, se celebrará la subasta de los aprovechamientos de pastos para ganado lanar, del monte de propios de este municipio. Dicho acto será celebrado en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El tipo de la subasta es el de pesetas 16.000 en alza y se hará por pujas a la llana.

Las condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mediana de Aragón a 5 de abril de 1951.—El Alcalde, Luis Sánchez.

Núm. 2.063

TIERGA

No habiéndose presentado a las operaciones de reclutamiento del reemplazo actual llevadas a cabo por este Ayuntamiento los mozos Emilio Fernández



Paredes y Eleuterio Vera Cantín, se les cita nuevamente para que el día 8 de mayo próximo y hora de las diez, comparezcan en la Caja de Recluta de Calatayud para asistir al juicio de revisión de exclusiones y prórrogas.

Tierna, 3 de abril de 1951.—El Alcalde, Pedro Gil.

Núm. 2.122

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiéndose aprobado en sesión plenaria celebrada el día 4 del actual los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de una parcela de 18 hectáreas de terreno en el monte «La Sarda», de este término municipal, se hace público que los mencionados pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal de la Corporación.

Villanueva de Gállego, 6 de abril de 1951.—El Alcalde, Plácido Yera.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.076

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a Mariano Coscolín Villamayor, que tuvo su domicilio en esta capital (Coruña, 18, bajo) y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 20 de abril actual, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital para asistir como testigo al juicio oral de causa seguida contra Mariano Pozo Gracia, por delito de estafa.

Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial, (ilegible).

Núm. 2.143

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a Francisca Luri Osés, Jacinto Alonso Martínez y Regina Manero García, que tuvieron su domicilio en la calle de Santiago de esta capital número 24, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que el día 24 de abril actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante esta Audiencia Provincial para asistir como testigos al juicio oral de causa seguida contra Obdulia Pérez García por delito de hurto.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial, (ilegible).

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.023

#### JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados por «Giral Industrias Eléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Guelbenzu, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Faustino Avellanas Cebollero, se ha acordado se cite de remate a dicha herencia y mencionados herederos desconocidos, por su ignorado paradero, por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días se personen en forma en este juicio a oponerse a la ejecución si les conviniere, con la prevención de que de no efectuarlo seguirán su curso los autos en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar, y significándoles que la ejecución se ha despachado por la cantidad de pesetas 8.201'95 de principal y 4.000 para garantizar intereses y costas, y que se ha practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, requerimiento que se efectúa por medio de la presente y previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.099

#### JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador Sr. Casanova y en nombre y representación de D.ª Margarita Anaut Nicuesa se ha promovido expediente de declaración de herederos de D. Florentino Sanz Bueno, exponiendo: Que dicho causante falleció el 14 de octubre de 1950, siendo hijo de Pedro Sanz y D.ª Anselma Bueno, que fallecieron en 14 de enero de 1918 y 20 de diciembre de 1922, respectivamente. Que de este matrimonio hubo seis hijos llamados Gaudelio, Trinidad, Pedro, Valeriano, Juan-Pablo, Juan-Faustino y dicho causante. Que Gaudelio falleció en 10 de abril de 1903 estando casado con D.ª Marta Garijo, del que quedó un hijo llamado Mariano. Que D.ª Trinidad falleció en 23 de enero de 1919, estando casada con Constancio Seco, de cuyo matri-

monio no quedó sucesión. Que D. Pedro falleció en 11 de julio de 1944 estando casado con D.ª Tomasa Pelayo, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Tomasa. Que D. Valeriano falleció en 25 de noviembre de 1939, estando casado con D.ª Engracia Montón, de cuyo matrimonio quedaron cinco hijos llamados Engracia, Valeriano, José, Trinidad y Pilar. Que el causante por quien se promueve este expediente falleció en la fecha indicada estando casado con la recurrente sin haber dejado descendencia. Que no otorgó disposición testamentaria alguna. Que, en consecuencia, son sus herederos sus hermanos sobrevivientes y sus referidos sobrinos, hijos de hermanos premuertos con la reserva viudal que a la cónyuge corresponde como sobreviviente y que es la que promueve este expediente.

Por providencia de hoy se ha acordado hacer saber la promoción del mismo, llamando a cuantas personas puedan tener interés igual o mejor que los mencionados a la sucesión de que se trata, a fin de que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere, entendiéndose dicho plazo a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.047

#### BORJA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Partido en sumario núm. 16-51, por hurto, que se instruye en este Juzgado, se cita por medio de la presente a Juan Cabrerías Solís, que tuvo su último domicilio en la calle Salvador Martínez, núm. 40, del Puente de Vallecas (Madrid) y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en término de cinco días, a fin de prestar declaración en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Borja a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario de la Administración de Justicia, (ilegible).

Núm. 2.070

#### CASPE

D. Segundo Tarancón Pastora, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de D. Teodoro Garín Morer, natural y vecino que fué de Sástago, ocurrido el 6 de enero de 1939,



en estado de soltero y sin descendientes, bajo testamento que otorgó en dicha villa ante el Notario D. José María Guajardo con fecha 21 de febrero de 1929, cuya matriz ha desaparecido con motivo de la destrucción del archivo notarial, durante la pasada guerra de Liberación nacional, por lo que se solicita por doña Pilar Berdala Garín, vecina de Zaragoza, se abra la sucesión legal y que por tanto se declaren herederos abintestato de dicho señor a su hermano, D. Justo y D. Manuel Garín Morer, en una tercera parte indivisa cada uno, y en el tercio restante y por iguales partes a sus sobrinas D.<sup>a</sup> Pilar y D.<sup>a</sup> Emilia Berdala Garín, hijas de la hermana del causante. D.<sup>a</sup> Francisca Garín Morer. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días en los autos de declaración de herederos abintestato de mencionado D. Teodoro Garín Morer, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caspe a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Segundo Tarancón Pastora.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.017

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas a Eugenio Andrés Asín Blasco, penado en sumario instruido en este Juzgado con el número 25 de 1946, sobre hurto, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes radicantes en término municipal de Biota:

Una finca rústica en la partida "Roncesvalles", de cabida 50 áreas. Linda: por el Norte, con José Lafita; Sur, Fernando Villellas, y Este y Oeste, monte común. Valorada en 1.050 pesetas.

Otra finca rústica en la partida de la "Rodaza", de cabida 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con José Ibero; Sur, monte de vecinos, y Este y Oeste, Francisco Abad. Valorada en 780 pesetas.

Y otra finca en la misma partida que la anterior, de cabida 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Abad; Sur, con Martín Viamente; Este, con herederos de Cándido Larriqué, y Oeste, Florentino Cortés. Valorada en 195 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado

el día 8 de mayo próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, no habiendo sido suplidos tampoco los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito que se trata de asegurar, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 2.018

#### TARAZONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario número 5 de 1951, sobre estafa, al vecino de Torrellas Feliciano Navarro Casaus, se cita por medio de la presente a las personas que luego se dirá para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario de referencia, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las personas que se citan son:

Benigno Jiménez Ferreruela y su esposa.

Un gitano alto, de pelo rizado, vestía traje azul y canadiense, dedicándose a la venta de trajes en varios pueblos, entre ellos Torrellas.

Tarazona, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.960

#### JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 84-1951, sobre escándalo, contra Emilio Zuluaga Fanlo, y en virtud de

ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Por los derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos de Agentes en juicio y ejecución, 2'65.

Por reintegros del expediente, pesetas 4.

Por multa, 50 pesetas.

Total, 75,85 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días al condenado Emilio Zuluaga Fanlo, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.141

### Salto Unidos del Jalón

(Sociedad Anónima)

Esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria el día 30 del corriente, a las doce horas de la mañana, en Isaac Peral, núm. 4.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas, en la forma y condiciones que los Estatutos prescriben.

Zaragoza, 6 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Arellano.

Núm. 2.150

### Ferrocarril Secundario de Sádada a Gallur

De conformidad con los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 del abril corriente, a las seis de la tarde, en Avenida Sancho el Sabio, 2, 4.º, San Sebastián.

Los depósitos de acciones se admitirán en Ejea de los Caballeros, Oficinas de la Compañía; Zaragoza, Banco de Aragón, y San Sebastián, Avenida Sancho el Sabio, 2, 4.º.

Ejea de los Caballeros, 9 de abril de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús de Escoriaza y Averly.

IMP. ROSAR PIGATELLA